HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 485

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO PEATONAL Y VEHICULAR EN DIVERSAS INTERSECCIONES DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA.-

485

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

46

San Isidro, 30 de septiembre 2022

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que habiendo tomado conocimiento a través de vecinos acerca del peligro y los inconvenientes que genera el cruce de las calles , en la localidad de Villa Adelina, Partido de San Isidro, ante la inexistencia de semáforos y sendas peatonales en dichas intersecciones;

CONSIDERANDO:

Que el ordenamiento del tránsito corresponde a una atribución municipal;

Que diversos vecinos de la zona denuncian el peligro generado por la falta de semáforos en estos cruces, ante el intenso tránsito vehicular y peatonal en dichas intersecciones;

Que es menester realizar todas las acciones pertinentes con el fin de poder brindar una mayor seguridad a los vehículos como así también proteger la integridad física de los peatones que circulen por estas calles;

Que en dicha intersección cruzan peatones constantemente debido a la presencia de comercios, el Parque Público Golf de Villa Adelina, paradas de colectivo, recorridos habituales, colegios;

Por todo lo expuesto el Bloque ConVocación Por San Isidro solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la dirección que corresponda, se sirva de realizar un estudio de tránsito teniendo a bien instalar un semáforo peatonal y vehicular las siguientes intersecciones de la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro:

- En la intersección entre las calles El Indio y Gobernador Castro;
- En la intersección entre las calles Soldado de Malvinas y Gobernador Castro;
- Posibilidad de semáforo con giro desde la calle Perito Moreno (mano hacia Ciudad Autónoma de Buenos Aires) a la Avenida de Mayo y su intersección con Luis Maria Drago.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la dirección que corresponda, se sirva de realizar un estudio de tránsito teniendo a bien colocar una senda peatonal en las esquinas desde Avenida Alcorta hasta Soldado de Malvinas, de la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro.

485

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

46

Artículo 3°: De forma.-

Catalina Rigonti
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/10/2022 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 06 de octubre de 2022

Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
30 SEP 2022
Hora 12:49 hs
RECIBIDO